



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

**COMISIÓN  
PERMANENTE  
SEGURIDAD  
SOCIAL, TRABAJO  
Y PENSIONES**

### **ACTA No. 005-SLO-08**

Fecha reunión : 7 de julio de 2008

Hora inicio : 3:00 p. m.

Lugar : Salón Pedro Francisco Bonó

#### **Senadores participantes:**

- 1.- Francisco Radhamés Peña, presidente
- 2.- Luis René Canaán, vicepresidente
- 3.- Prim Pujals Nolasco, secretario

#### **Senadores con excusas:**

- 1.- Noé Sterling Vásquez, miembro
- 2.- Amarilis Santana Cedano, miembro

#### **INVITADOS:**

Diputado Rubén Maldonado

#### **Por la Unión Nacional de Servicios de Enfermería Dominicana (UNASED)**

Lic. Rafaela Figuereo

#### **Por la Unión de Servicios de Enfermería (UNASE)**

Lic. Francisco Ricardo García

Lic. Minerva Magdaleno

#### **Por la Asociación de Profesores (ADP)**

Radhamés Camacho

#### **Personal Apoyo Técnico y Logístico:**

- 1.- Lic. Maxime Taulé Mañón - Coordinador técnico Comisiones
- 2.- Carmen Matos A. - Secretaria técnica legislativa

**- - -TEMA TRATADO- - - -**

**Proyecto de Ley que modifica la Ley No. 5574, de fecha 13 de julio de 1961, que creó el Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas (INAVI), y le cambia el nombre por Instituto Nacional de Auxilios y Viviendas para Servidores del Estado (INAVISE). Exp. No. 04963.**

### **INTERVENCIONES SUSTENTADAS**

La Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones inició su jornada de trabajo a las 3:30 de la tarde. El presidente de la Comisión, senador **Francisco Radhamés Peña**, dio la bienvenida a los presentes, luego se refirió al contenido de este Proyecto, sobre el cual se produjeron las siguientes intervenciones:

**El diputado Rubén Maldonado**, proponente del proyecto, expresó que INAVI aportará un mayor beneficio para todos los trabajadores en el acceso a los servicios sociales; resaltó la propuesta de que después de 12 meses como empleados públicos, tendrán derechos gratuitos de por vida para cubrir las retribuciones económicas en casos de fallecimientos en servicios funerales; además, la construcción de viviendas económicas de bajo costo.

Por otra parte, señaló que esta propuesta de ley es la única donde los empleados que devengan altos salarios aportarán para la construcción de viviendas para los empleados de bajos salarios, en adición al aporte del Estado que le corresponde por ley. Enfatizó además, que a INAVI sólo entran alrededor de 4 millones de pesos mensuales ya que la Ley No. 87-01 sobre Seguridad Social los dejó sin dinero y paga con subvención especial del Gobierno.

**El senador Luis René Canaán** expresó que el proyecto en definitiva procura un descuento de un uno por ciento (1%), que realmente es menos, porque actualmente se paga una parte, en realidad esta ley se está aplicando por Decreto, por la bonanza del Poder Ejecutivo; el Estado, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, lo está otorgando el 1%.

**El señor Radhamés Camacho** expresó que el dinero que los maestros reclaman a INAVI, ya hace tiempo que ellos lo pagaron por adelantado; por otra parte, agregó que en la Cooperativa de Maestros existe un plan donde se les descuenta dieciocho pesos (RD\$18.00) mensuales a los cotizantes y por cada pariente (padres, cónyuge, hijos, hermanos) que fallece se les entrega un aporte de cincuenta mil pesos (RD\$50,000.00).

En otro sentido, el Presidente de la Comisión expresó que ha recibido de los integrantes de los siguientes gremios: la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC), la Unión Nacional de Servicios de Enfermería Dominicana (UNASED), la Unión Nacional de Servicios de Enfermería (UNASE) algunas sugerencias de modificaciones a dicho proyecto de ley, con la finalidad de favorecer a todos los trabajadores públicos y privados, cuyos planteamientos fueron leídos por la **Lic. Minerva Magdaleno** y reseñamos a continuación:

“Que el artículo 3 del proyecto de ley, rece de la siguiente manera, “Los recursos de INAVISE, provendrán del 1% que aporte el Estado del Presupuesto Nacional”, debido a que el sueldo de los trabajadores no soporta más recargo; INAVI está descontando veinticinco pesos (RD\$25.00) mensuales que ciertamente no saben donde va a parar”.

En el artículo 5 se propone que el acápite (A), se mantenga tal y como fue fijado por la

Cámara de Diputados, al igual que el acápite (B).

Agregar el literal (i) del artículo 5, que diga: “realizar programas vacacionales con financiamientos a bajo costo para todos los trabajadores públicos y privados”.

En el artículo 6 que se modifique de la siguiente manera; “INAVISE estará dirigida por un Administrador, un Vice-Administrador, designado por el Consejo, con el voto de la 2/3 partes de los miembros. El Consejo Directivo designará los subdirectores necesarios en cada dependencia”.

En el artículo 7, agregar la letra (j), que incluya a la Secretaría de Estado de Salud Pública o su representante y 3 representantes del Sector Laboral y que debe ser un Consejo Tripartito, donde también estén presentes el Gobierno y los Trabajadores porque se van a dictar resoluciones que van a beneficiar a los trabajadores y deben ser parte de la estructura.

En el artículo 10 que se sustituya la palabra “exclusivamente”, por la frase: “para todos los trabajadores”.

Para que se lea de la siguiente manera: “Las viviendas construidas por INAVISE, serán exclusivamente asignadas a los empleados pensionados, quienes podrán tener el beneficio de los servicios sociales de INAVISE, incluyendo a sus padres y dependientes directos”.

En el artículo 11 agregar que las viviendas asignadas podrían ser alquiladas sólo si se presentare una situación extrema o de causa de fuerza mayor, porque después de pensionar a un trabajador no se puede excluir de los beneficios.

En el artículo 16 que diga: “El servicio funerario es obligación de por vida del empleado y sus hijos menores de edad, una vez que hayan cumplido seis meses como empleados del Estado dominicano, incluyendo a padres y madres”.

#### **DECISIÓN TOMADA**

✓ Se acordó rendir Informe Favorable, con las modificaciones sugeridas a dicho Proyecto de Ley, para ser incluido en la próxima sesión del Pleno.

<b>Acta elaborada por:</b>	<b>Carmen Matos A.</b> <b>Secretaria Técnica Legislativa:</b> Depto. Coordinación de Comisiones
<b>Acta revisada por:</b>	<b>Lic. Mayra Ruiz de Astwood</b> Directora Departamento Coordinación de Comisiones
<b>Hora de cierre:</b>	5: 00 p.m.